



PROYECTO DE RESOLUCIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Justicia, informe de manera precisa y detallada sobre los siguientes aspectos vinculados a la Resolución Ministerial RESOL-2024-63-APN-MJ:

- Si existe el lugar o lugares físicos -múltiples salas de audiencias- y dónde se encuentra el mismo, el mobiliario -sillas, mesas, escritorios- y el instrumental -micrófonos, computadoras, internet, etc.- para llevar a cabo la implementación del nuevo sistema acusatorio en el ámbito de competencia territorial de la Cámara de Apelaciones de Rosario.
- Si para la fecha 6 de mayo de 2024 van estar nombradas todas las vacantes respectivas a los cargos para la implementación del sistema acusatorio, y si no lo van a estar, cuándo se van a suplir las vacancias mencionadas.
- Cuáles son las partidas presupuestarias destinadas a la implementación del mencionado sistema y si la misma ha sido actualizada a valores del año 2024 -debido a que el presupuesto se encuentra prorrogado-.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

En el día jueves 14 de marzo del año corriente, el Ministerio de Justicia de la Nación emitió la Resolución Ministerial RESOL-2024-63-APN-MJ en la cual indica en su parte resolutoria “Disponer la plena e inmediata entrada en vigencia del CÓDIGO PROCESAL PENAL FEDERAL (T.O. 2019) en el ámbito de la CÁMARA FEDERAL DE APELACIONES DE ROSARIO a partir de las 00:00 horas del día 18 de marzo del 2024.” Al día siguiente y en base a las serias dudas sobre la aplicabilidad de la mencionada norma, sumado al reclamo de las autoridades responsables de la implementación en el ámbito territorial de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, el Ministerio de Justicia emitió una nueva resolución (RESOL-2024-64-APN-MJ) modificatoria de la anterior postergando el plazo para la operatividad práctica a fecha 00:00hs. del día 6 de mayo de este año.

Somos conscientes de la necesidad de agilizar la aplicación del nuevo sistema de enjuiciamiento penal federal en el ámbito de la Provincia de Santa Fe, y más precisamente en la ciudad de Rosario; y que esto obedece a la escalada de violencia que sufrimos en los últimos días con los hechos de notorio y público conocimiento, con cobertura permanente de los medios nacionales que muestran el minuto a minuto de lo que está sucediendo, y que es una valoración de fondo que compartimos.

Pero también somos conscientes que la aplicación del nuevo sistema penal en el ámbito federal no puede llevarse materialmente a cabo sin la asignación presupuestaria no solo para su funcionamiento sino también la efectiva asignación de los cargos vacantes de acuerdo a los concursos públicos 494, 495 y 496 que lleva adelante el Consejo de la Magistratura de la Nación y que no han sido concluidos aún, sino además la infraestructura necesaria para llevar a adelante el sistema oral de manera plena. Es decir que, en base a esta resolución, la aplicación de justicia en la ciudad de Rosario se va a encontrar con un triple escollo, a saber: no posee infraestructura para



aplicar el nuevo sistema penal, no va a poseer los funcionarios para aplicarlo y tampoco las asignaciones presupuestarias que permiten llevar a cabo la dinámica procedimental diaria.

No podemos dejar de mencionar nuestra preocupación por esta resolución puesto que se convierte una acción sincera, correcta y necesaria en una mera pose, sin materialidad alguna y que tiene únicamente como fin ser publicitado en las redes sociales.

Por lo tanto, solicitamos que el resto de los miembros de esta Cámara nos acompañen en el presente pedido de informes.

FIRMA: DIPUTADO ESTEBAN PAULÓN